



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.515.-

VISTO:

La solicitud formulada por integrantes del Grupo PASI I, personería jurídica N° 621/I.6.9/91 a este Cuerpo por nota de fecha 31/03/92 y

CONSIDERANDO:

Que la labor desarrollada por este grupo, miembros de la comunidad rafaélina, de notable relevancia por haber llenado un vacío dentro de las posibilidades que nos da el hecho de vivir una etapa llena de experiencias e inquietudes.-

Que una de esas inquietudes es lograr la creación de una escuela para la tercera edad.-

Que este Cuerpo atento a la trascendencia de este proyecto y a las gestiones ya iniciadas, cree conveniente declarar de interés público la creación de una Escuela para la tercera edad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Declárase de interés público la creación de la "Escuela de la Tercera Edad de Rafaela".-

Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.-----

EDUARDO E. J. ASTESANO  
PRO-SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela